

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0017
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

86 ENE 2011

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Santa Anselma

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CARRASCO VALENZUELA MONICA	0,5	29.12.2010		1,0
JIRON CARRERA YOLANDA	1,0	30.12.2010	30.12.2010	1,0
MOSCOSO VILLALVA JORGE	0,5	30.12.2010		1,5
MOREIRA HERRERA PATRICIA	0,5	31.12.2010		0
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	1,0	29.12.2010	29.12.2010	2,0
VALERIO REYNOSO DINA	0,5	29.12.2010		0,5
VALERIO REYNOSO DINA	0,5	30.12.2010		0
GAVILAN DIAZ LUIS	0,5	31.12.2010		3,0
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	0,5	31.12.2010		0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.